

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia	año	50	ptas.
Los demás: trimestre	15	semestre	30 " 60 "
Extranjero:	" 22'50 "	" 45 "	" 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código XVII).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 abril 1929.)

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN disponiendo que, a partir del día 8 del próximo mes de mayo, cese el luto que con motivo del fallecimiento de S. M. la Reina Doña María Cristina (que en paz descansa) se preceptuó por Real orden de 6 de febrero del año actual, para todos los actos oficiales que se celebren en relación o derivados de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, y de cualquier otro de carácter internacional o nacional ajeno a la vida interna de la Real Casa.

Núm. 190.

Excmo. Sr.: Lugar preferente por su orden e importancia ocupa en la atención de todos los españoles en estos momentos la realización de los dos grandes Certámenes internacionales que próximamente han de celebrarse en Barcelona y Sevilla, para cuyo esplendor no se omitió ningún esfuerzo por parte del apoyo oficial, complementando valiosamente la fervorosa cooperación de todos los elementos productores del país, unidos en el laudable propósito de engrandecer la Pa-

tria, propósito que al repercutir más allá de las fronteras encontró en los demás países halagador ambiente, convertido por fortuna en realidades tan estimadas, de las que son testimonio los admirables pabellones e instalaciones aportados por la concurrencia extranjera; y deseando S. M. el Rey (q. D. g.) que las abnegaciones y sacrificios que el país se ha impuesto para engrandecer el nombre de España, organizando las dos Exposiciones de Barcelona y Sevilla, y a fin de que los actos oficiales proyectados no sufran el menor deslucimiento en su realización y revistan la solemnidad debida, la que quedaría atenuada sujetándola al luto oficial establecido con motivo del fallecimiento de su augusta y venerada madre, la Reina Doña María Cristina (q. e. p. d.), y no obstante el profundo dolor que en su Real ánimo pesa, se ha servido disponer:

1.º Que a partir del día 8 del próximo mes de mayo, para todos los actos oficiales que se celebren en relación o derivados de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, y de cualquier otro de carácter internacional o nacional, ajeno a la vida interna de la Real Casa, cesará el luto que por Real orden de fecha 6 de febrero último se preceptuó.

2.º Por la Presidencia del Consejo de Ministros se resolverán las consultas que con motivo de esta Real orden puedan formular las Autoridades, a las que comunicará en cada caso la resolución que procediere.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1929.—Primo de Rivera. Señores...

(“Gaceta” 19 abril 1929).

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN abriendo concurso para el suministro de trigos exóticos.

Núm. 920.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta de la Junta Central de Abastos, elevada e informada por esa Dirección general, para la celebración del concurso de adquisición de trigos exóticos, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de este Ministerio, número 504, fecha 20 de febrero próximo pasado, y de conformidad con la misma.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º de la Real orden de este Ministerio, número 504, de 20 de febrero del corriente año, se abre concurso para el suministro de 93.245 toneladas de trigo argentino, 18.450 toneladas de trigo Hard-Winter número 2 y 13.940 toneladas de trigo Amber Durum número 2, con arreglo al detalle, por puertos y calidades, siguiente:

PUERTOS	Argentino Rosafé o Baruso	Hard-Winter número 2.	Amber-Durum número 2.
	Toneladas.	Toneladas.	Toneladas.
Gijón	19.400	3.250	—
Santander.....	13.350	1.850	—
Bilbao	8.280	—	—
Pasajes	2.700	—	—
Barcelona	22.920	—	—
Tarragona	12.815	2.500	—
Valencia	10.230	10.850	1.700
Alicante	—	—	4.550
Málaga.....	3.500	—	4.700
Sevilla	—	—	2.990
TOTALES ..	93.245	18.450	13.940

Todas las cantidades expresadas se considerarán con el margen de un lo por 100 en más o en menos.

2.º Las condiciones del concurso, su tramitación y resolución se ajustarán en un todo a lo dispuesto en la Real orden de 20 de febrero antes citada, y el plazo para la presentación de los pliegos en la Secretaría de la Junta Central de Abastos terminará a las ocho de la mañana del día 23 del corriente mes.

3.º La garantía de que trata el apartado e) del artículo 8.º de la referida Real orden podrá constituirse en metálico, valores del Estado o aval bancario.

4.º La intervención de la Dirección general de Comercio y Abastos se limitará, según dispone el artículo 12 de la repetida Soberana disposición, a señalar al comprador la casa vendedora y el precio c. i. f., pago al recibir la mercancía, corriendo de cargo de ambas partes contratantes cuantos derechos y obligaciones se deriven del contrato.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de abril de 1929.—Andes.

Señor Director general de Comercio y Abastos.
("Gaceta" 17 abril 1929).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN desestimando la instancia que se indica de la "Agrupación Nacional de Peritos químicos".

Núm. 497.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Agustín Ortiz Aragonés, en representación de la Asociación Nacional de Peritos Químicos, solicitando sea incluido el título de Perito químico entre los válidos para tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas de Químicos en los Institutos provinciales de Higiene, fundándose en que el programa para dichas oposiciones es asequible a los Peritos químicos cuyos titulares desarrollan sus actividades en materias afines a las que figuran en dicho programa:

Considerando que la naturaleza y finalidad de los trabajos que se efectúan en los Institutos de Higiene son de índole esencialmente sanitaria, y que los estudios que realizan en su carrera los Peritos químicos tienen un objetivo puramente industrial:

Considerando que a los Ingenieros industriales, cuyos estudios son más amplios que los de los Peritos químicos, les fué desestimada, por Real orden de 27 de mayo de 1909, publicada en la "Gaceta" del 19 de octubre de dicho año, una instancia, en la que pedían se les permitiera formar parte del personal técnico de los Laboratorios municipales, cuya misión es análoga a la de los Institutos provinciales de Higiene, fundamentándose dicha resolución en que, si bien tienen aptitudes para los estudios analíticos, carecen, por razón de carrera, de la competencia técnica científicamente adaptada a los fines de la higiene y de la sanidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad, ha tenido a bien disponer que se desestime la instancia de la Agrupación Nacional de Peritos Químicos, de que se deja hecho mérito.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1929.—Martínez Anida.
Señor Director general de Sanidad.

("Gaceta" 19 abril 1929).

Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

REAL ORDEN ratificando la aprobación del proyecto de homenaje a España, contenido en el Memorándum entregado por el Excmo. Sr. Ministro del Paraguay en nuestra Nación, como representante oficial del Comité constituido en Washington; y disponiendo se constituya en España, en relación con referido Comité, una Comisión permanente integrada por los señores que se mencionan.

Núm. 685.

Excmo. Sr.: El Gobierno de S. M. ha hecho pública la recepción del "Memorándum", entregado por el excelentísimo señor Ministro de Uruguay en España, como representante oficial del Comité constituido en Washington para realizar una serie de trascendentales homenajes a nuestra Patria, entre los que descuellan los proyectos de organizar en Salamanca para el 12 de octubre de

1932 un homenaje conmemorativo del descubrimiento de dos mundos: uno material, por Cristóbal Colón, y otro moral y jurídico, con la aplicación a relaciones internacionales de normas éticas, según fué perfilado por la Escuela española del siglo XVI; invitar a todas las Universidades del mundo, en las cuales se explique Derecho internacional, para que envíen al titular de la asignatura a Salamanca en dicha fecha, en donde se proyecta erigir a Francisco de Vitoria un monumento espiritual, que consistirá en la fundación de un "Instituto Franciscano de Vitoria de Relaciones internacionales", que será constituido y sostenido con aportaciones de todas las Universidades del mundo, y cuyo fin consistirá principalmente en explicar las doctrinas fundamentales del Derecho internacional, inspiradas en las teorías de la Escuela española de los siglos XVI y XVII. A este efecto, se propondrá que las distintas Universidades del mundo, y especialmente las de América, creen bolsas de estudio, designando, al propio tiempo que los becarios que han de disfrutarlas, el objeto de los estudios de los mismos y la Universidad española donde han de verificarlos, y asimismo creación de bolsas para estudios de Filología española, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en las mismas condiciones que las anteriormente señaladas, y especialmente para la Ciudad Universitaria.

Además de los proyectos citados, existe el de proponer al Gobierno de S. M. la concesión de lo que fué convento de San Gregorio, en donde vivió Francisco de Vitoria, para ser transformado en Residencia de Estudiantes de España y América, vinculándose así el nombre del ilustre dominico a la Universidad vallisoletana, puesto que los estudiantes que concurren a dicha Residencia seguirían las enseñanzas que la Universidad de Valladolid organizaría respecto a los teólogos, moralistas y juristas, creadores de la Escuela española del Derecho internacional.

Y por último, también se proyecta proponer que la sesión que celebre el Instituto de Derecho Internacional en el año 1932 la verifique en Salamanca, y dirigir igual proposición al de Derecho Internacional Americano, consagrándose la que celebre el primero de dichos Institutos el día 12 de octubre del corriente año, en Nueva York, a rendir un homenaje a España, como creadora de un Derecho internacional aplicado al Nuevo Mundo y a Italia, como patria del descubridor de América.

El Gobierno español reitera también la expresión de su gratitud al Comité de Washington por la aceptación de sus importantes propuestas, estimando en su valor y alta significación los homenajes proyectados, siendo procedente que se nombre en España un Comité para la ejecución de esos acuerdos, en nuestro país, integrado por personalidades y representaciones de entidades interesadas en los mencionados homenajes.

Por cuya razón,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se ratifique la aprobación acordada en principio del proyecto de homenaje contenido en el "Memorandum" oficialmente comunicado por el Comité constituido al efecto en Washington, e integrado por las siguientes personalidades:

Presidente, reverend W. Colman Novils, S. J.,
President Georgetown University, Washington,

D. C. Vocalès: Light Rerevend Edward Aloysius Pace; Ph. D. S. T. D., LL. D., Vicepresidente of Catholic University; James Brow Acott; Henry Gratton Doyle; Colonel Prederic A. Delano. Tesorero, Thomas H. Healy

2.º Que se constituya en España, en relación con el Comité de Washington y para la realización del homenaje en nuestro país, una Comisión permanente formada por D. José de Yanguas y Messia, Presidente de la "Asociación Franciscana de Vitoria", miembro del Instituto de Derecho Internacional y Catedrático de la Universidad Central, en concepto de Presidente, y por los Vocales siguientes; D. Benjamín Fernández Medina, Ministro Plenipotenciario del Uruguay; don Joaquín Fernández Prída, miembro del Instituto de Derecho Internacional y Catedrático de la Universidad Central; D. Camilo Barcia Trelles, Catedrático de la Universidad de Valladolid, pertenecientes los tres a la "Asociación Franciscana de Vitoria"; los Rectores de las Universidades de Madrid, Salamanca y Valladolid; D. Antonio Goicoechea Coscolluela, de la Unión Ibero-Americana, y D. Rafael Altamira y Crevea, del Instituto Ibero-Americano de Derecho comparado y Catedrático de la Universidad de Madrid.

La expresada Comisión nombrará de su seno un Vicepresidente y un Secretario.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1929.—Callejo.

Señor Secretario general de Asuntos Exteriores de la Presidencia del Consejo de Ministros.

("Gaceta" 18 abril 1929.)

REAL ORDEN suspendiendo hasta el 1.º de octubre de 1930 las funciones y actuación docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Núm. 683.

Ilmo. Sr.: Habiendo promovido desórdenes y cometido faltas de asistencia a clase los alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Se suspenden las funciones y actuación docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por un período que comprende desde el día de hoy hasta 1.º de octubre de 1930, en que se restablecerá su funcionamiento.

2.º Durante el mencionado período podrán los Catedráticos de la Facultad de Medicina que así lo deseen continuar asistiendo a sus Clínicas, procediéndose, en otro caso, al nombramiento de Médicos que las atiendan.

3.º Será aplicable a los alumnos oficiales de la referida Facultad lo dispuesto en la Real orden número 677 de este Ministerio, fecha 15 del actual, en sus apartados segundo, octavo, noveno y décimo, dictada para la Universidad de Oviedo.

4.º Las demás Facultades de la expresada Universidad de Salamanca continuarán funcionando en la forma ordinaria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1929.—Callejo

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

("Gaceta" 19 abril 1929.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REAL ORDEN autorizando la circulación y uso legal en España de la báscula puente "Pooley", número 504.

Núm. 514.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar la circulación y uso legal en España de la báscula puente "Pooley", núm. 304, con la modificación presentada, ya que dicha modificación, aunque varía la forma de hacer la pesada, emplea disposiciones corrientes en esta clase de aparatos, como son la romana, pilón, cinta, etcétera, no afectando para nada a su estabilidad y sensibilidad; debiendo darse a los Fieles Contrastes, para su comprobación y marca, las siguientes instrucciones:

Harán un examen general de la báscula, que llevará la marca, número, alcance máximo y residencia del constructor, comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

La marca se pondrá sobre los plomos que para ese objeto tendrá el aparato.

Los derechos de comprobación y marca serán los que determine el Arancel vigente para básculas de igual alcance.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 4 de mayo de 1917 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas el constructor de estas básculas deberá remitir con toda urgencia 70 copias de la Memoria y plano, presentados con la solicitud pidiendo su aprobación, para su distribución entre los Fieles Contrastes de Pesas y Medidas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1929.—Aunós.

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

("Gaceta" 17 abril 1929).

REAL ORDEN creando una tarjeta de identidad para uso de los funcionarios de la Comisaría del Seguro obligatorio.

Núm. 532.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que en todo momento los funcionarios pertenecientes al servicio de Inspección administrativa y sanitaria puedan acreditar su personalidad de modo indudable ante las diferentes Autoridades, entidades oficiales y Empresas ferroviarias en los actos concernientes a los servicios especiales que les están encomendados, y a fin de evitar entorpecimientos en los mismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se cree una tarjeta de identidad para uso de los funcionarios de la Comisaría del Seguro obligatorio, la cual contendrá, entre otros datos, además del nombre, apellidos y cargo que desempeña el interesado, su fotografía de busto de tamaño de tres por cuatro centímetros. Dicha tarjeta ten-

drá las dimensiones de 115 milímetros de largo por 65 de ancho, dispuesta para ser colocada dentro de una cartera de piel que llevará estampado el nombre de este Ministerio y el de la Comisaría del Seguro obligatorio.

Las tarjetas serán facilitadas por la Comisaría al personal inspector con la firma del Presidente, respondiendo dicho Centro de la exactitud de los datos que se inscriban.

La tarjeta no podrá ser retenida por los funcionarios después del cese de los mismos en el cargo que motivó su expedición, y por la Comisaría se llevará un registro especial en que consten las tarjetas expedidas por orden riguroso de entrega de los interesados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1929.—Aunós.

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

("Gaceta" 19 abril 1929).

REAL ORDEN disponiendo que el día 9 del próximo mes de mayo se inaugure oficialmente la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, y el día 19 del propio mes la Internacional de Barcelona.

Núm. 533.

Excmos. Sres.: Próximos a su fin los trabajos de organización y propaganda realizados por los Comités directivos de las Exposiciones Internacionales de Barcelona y Sevilla, necesarios a la mayor brillantez de ambos Certámenes, se hace preciso determinar de una manera oficial y definitiva la fecha de apertura de las mismas, y de acuerdo con el Consejo de Enlace de la Exposición general española, a cuyo organismo, por el Real decreto de su constitución, está atribuida la facultad de proponer las indicadas fechas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer: 1.º Que la Exposición Iberoamericana de Sevilla se inaugure oficialmente el día 9 del próximo mes de mayo, y la Internacional de Barcelona el 19 del propio mes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de abril de 1929.—Aunós.

Señores Directores de las Exposiciones Iberoamericana de Sevilla e Internacional de Barcelona.

("Gaceta" 19 abril 1929).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.034.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza**

En el expediente que se instruye para la clasificación del Patronato Universitario de esta capital, que según el Decreto-ley de creación tiene por objeto rehacer y orientar el patrimonio de las Universidades, se concede audiencia a los representantes e interesados en sus beneficios, por el plazo de quince días, durante el

Núm. 3.016.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de febrero de 1929.

Sesión del día 5

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada de un oficio del señor Delegado de Hacienda comunicando haber sido aprobado el presupuesto para el presente año 1929.

Aprobar cuatro certificaciones: una, de obra ejecutada por la contrata de abastecimiento de agua a la Academia General Militar, con una cantidad líquida a favor del contratista D. José Calvo, de 9.216'72 pesetas; otra, de 12.000 pesetas, a favor de D. Vicente del Río, como contratista del alcantarillado para la Nueva Cárcel, por obra ejecutada por la demolición y reconstrucción del tramodel ferrocarril M. Z. A.; otra, de 9.216'77 pesetas, de obra ejecutada por la contrata anterior, para acometida desde el punto donde se reúnen todos los desagües del interior con canalización general del proyecto, y otra, de la contrata para consolidación de la Escuela de Casetas, en la que resultaba una cantidad líquida de 3.640 pesetas para el arreglo del camino del monte de Zuera.

Conceder permiso, para reconstruir repisas de balcón, a D. Antonio Loscertales, en Broqueleros, 3; a D. Valentín Azuara, para modificar dos huecos de ventana, en Hernán Cortés, 46; para construir casa, a D. Ramón Castro, en calle del Carmen sin núm.; a D. Jorge Cirisuelo, en San Juan de Mozarrifar, a D. Marcelo Berbiela, en Paseo Pamplona, 3; a D.^a Esperanza Ríos, en Madre Sacramento, sin número; a don Marcos Pérez, en Jesús, 25, y a D. José Gracia, en Barrio de Santa Isabel, y a D. Mariano Baselga, para ampliar obras de reforma en Independencia, 30; a D. José Martínez, para elevar piso en camino del Gas, 178 duplicado; a D. Mariano Garetá, para construir casa en calle Tarazona, 10, y a D. Isidro Pérez, en calle de las Torres, sin número.

Quedar enterada de tres comunicaciones del Delegado de Hacienda, desestimando el recurso interpuesto contra el presupuesto por D. Miguel Angel Navarro, que solicita se le denomine Arquitecto Jef; el de los Jefes de Negociados segundos y terceros, que solicitan la equiparación de sus sueldos al de los funcionarios del Estado, y el de D. Vicente del Río Brun, que solicita la inclusión de un crédito de 12.000 pesetas por exceso de obra en la construcción del alcantarillado de la Cárcel.

Conceder un socorro de 1.350 pesetas a la viuda del matarife auxiliar Santiago de Gracia.

Aprobar la recepción provisional de las obras ejecutadas por la contrata para la consolidación de la Escuela de Casetas.

Proveer por oposición una plaza de Oficial

tercero en la secretaría municipal, más todas las que resulten de igual categoría hasta la fecha de la provisión.

Anunciar concurso para la provisión de una plaza de Inspector de carnes del barrio de Monzalbarba.

Desestimar la petición de D. Vicente Miguel, que interesa la instalación de un despacho destinado a la venta de leche, en Democracia, 3, por existir en el local citado un despacho de pan y un horno.

Aprobar la relación de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores.

Declarar vecino de Zaragoza, a D. Manuel Lascorz, a instancia suya, por llevar más de tres años de residencia en esta ciudad, y a don Joaquín Villa, que reúne también las condiciones exigidas por el Estatuto municipal.

Proceder a la fijación de cuotas individuales del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en la zona libre.

Reducir a un trimestre el arbitrio que corresponde satisfacer a D. Javier Bordú, por fijación de anuncios en la valla de la plaza de Sarsera.

Autorizar a La Caridad para sacrificar 6 cerdos, sin pago del impuesto de carnes.

Desestimar la instancia de D. Sautiago Catalán, en la que solicitaba rectificación de la matrícula de un carro de su propiedad, que figura como de transporte, por haber transcurrido todo el año 1928 y estar matriculado con dicha denominación según la declaración del solicitante.

Adjudicar a D. José Bellido el suministro de una báscula con destino al Mercado de pescados.

Dar de baja en el padrón correspondiente un carro propiedad de la señora Viuda de Omis.

Quedar enterada de tres sentencias del Tribunal económico-administrativo, confirmatorias de acuerdos municipales en los recursos interpuestos por D. Vicente Picazo, D. Miguel Blasco y D. Pedro Fons.

Aplicar desde el próximo día 15 la nueva Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Permitir la inhumación de 8 restos de menores de 7 años, o de 7 restos y un cadáver fresco de dicha edad; y la inhumación, en idénticas condiciones, de 6 mayores de 7 años y menores de 14, o de 5 restos de personas de esta edad y un cadáver fresco de la misma.

Devolver a D. Celestino Valero, lo cobrado demás por arbitrio de agua.

Que se devuelva la fianza al adjudicatario de troncos maderables D. Esteban Navarro, mediante el pago de los Derechos reales.

Desestimar la instancia de propietarios de la calle del Portillo, solicitando un terreno de 36 metros cuadrados, sobrante de la vía pública, sito en dicha calle, por ser criterio de acuerdos anteriores no conceder terrenos mientras no se haya llevado a cabo la completa urbanización de la calle.

Autorizar, para instalar un motor, a D. José

Bellido, en Manuela Sancho, 26; a D. Juan Tejero, en Libertad, 16; a D. Vicente Soria, en Casta Alvarez, 46; a D. Francisco Jiménez, en Armas, 70; a D. Julián Calavia, en Aben Aire, 41; a D. Joaquín Talamás, en Miguel Servet, 40, y a D. Celsa Moreno, para hacer una toma de agua provisional en el Campo del Sepulcro.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Aprobar un dictamen del Negociado de Propiedades, proponiendo que se aseguren del riesgo de incendio los edificios municipales que no lo estén, y se mejoren las condiciones del seguro en los ya asegurados, y autorizar al señor Alcalde para anunciar un concursillo y adjudicarlo con las condiciones que estime más convenientes.

Aprobar una factura de 800 pesetas, correspondiente a 80 billetes de 10 pesetas, del sorteo organizado por la Junta Nacional de Socorros a los mutilado e inválidos de la campaña de Africa.

Sesión del día 12.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción del Sr. López Correa, padre del Concejal Sr. Diego Madrazo, y la de D. Antonio Lacambra, Concejal que fué del Ayuntamiento.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras del evacuatorio en el Reducto del Pilar, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 5.338'40 pesetas.

Resolver una instancia presentada por don Fernando Ros de la Barrera, en el sentido de excluirle del padrón de inquilinato, pero no devolver a dicho interesado lo satisfecho por tal concepto correspondiente al pasado año, toda vez que no formuló a su tiempo reclamación alguna.

Conceder los siguientes permisos: Para modificar hueco de puerta, a D. Gregorio Vicente, en Gavín, núms. 14 y 16; a D. Domingo Mené, en Escudero, 2, y a D. Miguel Ramón, en Rosario 21; a D. José Bernal, para construir tapia en C.º del Vado, sin número, y a D.ª Narcisca Villuendas, para construir cubierto en el Barrio del Castillo, 302.

Autorizar a D. Miguel López Juan, para construir, con arreglo a los planos presentados, una casa chalet, pabellón de piso bajo, en la Carretera del Gállego, sin número.

Autorizar a D. Victoriano Medrano, para proceder a la parcelación de una finca de su propiedad, sita en el camino de la Fuentes, frente a la puerta falsa del Matadero.

Devolver a D. Leoncio Gracia la cantidad de 8.887'07 pesetas, que tenía depositadas como fianza para responder de las obras no realizadas de pavimentación con loseta de asfalto comprimido de la plaza del Pilar y calle de Cádiz.

Resolver una instancia de D. Victor Fairén, como Presidente de la asociación de propieta-

rios de las calles del Arte y Dr. Casas, solicitando sean señaladas las rasantes y anchuras de las calles, en el sentido de autorizarles para proceder a la pavimentación de las citadas vías, siendo aumentadas en lo posible las pendientes longitudes de la calle que aparecen en los planos presentados, con objeto de facilitar la evacuación rápida de las aguas pluviales, y que en la sección transversal las aceras tengan un declive de un 3 por 100.

Declarar vecinos de Zaragoza a los señores siguientes: D. Carmelo Moneo Cillero, D. Antonio González Garbayo, D. Félix Pérez Mené, D. Silvestre Encuentra Martínez, D. José Martínez Maraón, D. Manuel Ladrón Aranda, don Arturo Ezpiérrez, D. Francisco Ruiz Seca, don Joaquín Ferruz Insa, D. Rafael Colmeneo Rupérez, D. Esteban Hernández Hernández, don Lorenzo Artigas Boltaña, D. José Bandrá Hungría, D. Salvador Madre Jimeno, D. Francisco Gil Orega, D. Joaquín Benesese Pinilla, D. Jorge Crespo Ingrita, D. José María Rivas Barreras, D. Sebastián Paño, D. Pedro Gómez Puell, don Pedro Gil de Bernabé Sánchez, D. Eugenio Visús Abadía, D. Abdón Banzo López, D. Jesús Condón Baigorri, D. Santiago Lamana Morales, D. José Ariño Sanmartín, D. Martín Gil Asensio, D. Domingo Rufola Gusilla, D. León Aparicio, D. José María Diego, D. Miguel Llanas Mateo, D. Miguel Binaburo Jimeno, D. Cecilio Alquézar Puyol, D. Félix Aznar Miguel, D. Alejandro Velázquez, D. Francisco Ninvela, don Andrés Frontiñán, D. Domingo Cáncer Díez, D. Iñigo Polo Guerrero, D. Angel San Clemente, D. Ricardo Montuenga Comier, D. José Orga Omedes, D. José Trallero Bernad, D. Lorenzo Nadal Gracia, D. Pablo Chela Garcés, D. Juan Miguel Pérez, D. José Procas Fleta, D. Pedro Pascual Yus, D. Antonio Treviño Almagro, don Antonio Cobellín, D. Roque Ibáñez Fernández, D. Francisco Consejo Gracia, D. Francisco Antolín, D. Eugenio Entrena Pinilla y D. Antonio Jiménez Carreras.

Conceder a D.ª Juliana Ariza, viuda del Oficial 3.º jubilado D. Andrés García Sánchez, la pensión anual de 1.470 pesetas.

Anunciar oposición para proveer dos plazas de Inspectores Veterinarios municipales, o las que hubieren vacantes hasta el momento de formular el Tribunal su propuesta, designando a D. Justo Sesé, como Presidente, y autorizar a la Alcaldía para designar los Inspectores del Cuerpo que han de formar parte, así como solicitar de la Escuela de Veterinaria el nombramiento de dos señores Profesores.

Anunciar concurso para la provisión de una plaza de Veterinario Inspector de carnes del barrio de Juslibol.

Anunciar concurso para la provisión del cargo de Guarda-parque del material de incendios, concediendo preferencia para ocupar el cargo a quienes hayan desempeñado funciones análogas.

Autorizar a D. Calixto Valero para instalar El Patín de la Gran Vía, pagando el arbitrio mensual de 100 pesetas.

Autorizar a D. Antonio Lausín Celma, para sacrificar un cerdo en su domicilio Casa Blanca, 74, con destino al consumo familiar.

Nombrar aprendiz meritorio del Matadero a Isidro Cerma Berna.

Resolver una instancia de D. Manuel Griñón, en el sentido de no concederle la autorización que solicita para la venta de turrón americano en la calle del Coso, esquina al Arco de San Roque, y retirar la concesión al industrial que actualmente la tiene concedida en dicho punto, para la venta de caramelos.

Abonar a la Jefatura de Obras públicas la cantidad de 872'30 pesetas, importe de su informe sobre instalación de tubería para conducción de agua de la ciudad.

Autorizar a Francisco Alegre, para construir por su cuenta el alcantarillado en la calle de La Licorera, la cual tiene su entrada por el camino de San José, pero sin salida.

Celebrar la Fiesta del Arbol en la forma acostumbrada.

Proceder al deslinde del monte de Miralbueno.

Conceder a D. Manuel de Arribas Andrés, 50 cipreses de los viveros municipales, abonando la cantidad de 25 pesetas.

Conceder 490 árboles con destino a la repoblación de los terrenos en que se encuentra enclavada la Academia general Militar.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Realizar por cuenta del Ayuntamiento las operaciones precisas para la instalación de cuatro buzones, uno de ellos próximo a la Academia general Militar, autorizados por la Dirección general de Comunicaciones.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

Alforque. N.º 3.010.

D. Mariano Lucea García, Alcalde constitucional del pueblo de Alforque;

Hace saber: Que afectando a este término municipal los trabajos de Catastro parcelario, quedan declaradas en situación de deslinde las vías pecuarias existentes, poniéndolo en conocimiento del público, por orden del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, atendiendo instrucciones recientemente recibidas de la Excm. Asociación general de Ganaderos del Reino.

Alforque, 22 de abril de 1929.—El Alcalde, Mariano Lucea.

Cariñena. N.º 2.989.

Extracto de los acuerdos, que formula el Secretario que suscribe, de los adoptados durante el primer cuatrimestre del año en curso por el Ayuntamiento pleno.

Extraordinaria del día 11 de enero.—Leída y aprobada el acta de la anterior.

Avalar personalmente, los Concejales presentes, el pago de trece mil quinientas pesetas a la Compañía concesionaria del ferrocarril de Zaragoza a Caminreal, que ha de pagar este Ayuntamiento en equivalencia de dos hectáreas de terreno, ofrecido para el emplazamiento de la estación de Cariñena, de dicho ferrocarril.

Aprobar acuerdo de la permanente, admitiendo la dimisión de Depositario presentada por D. Joaquín Pardo Alcalá y designando, para sustituirle, al Concejil D. José Mateo Vicente.

Sin más asuntos.

Extraordinaria y urgente del día 7 de febrero.—Aprobar conducta de la Presidencia protestando telegráficamente ante el Jefe del Gobierno en nombre Corporación y funcionarios municipales, por los actos subversivos.

Aprobar testimonio sentimiento, por fallecimiento Reina Cristina, emitido telegráficamente a Palacio Real por la Presidencia, en nombre Corporación y funcionarios municipales.

Dirigir expresivo telefonema al Gobierno civil de la provincia, celebrar solemnes funerales y que permanezca el pabellón nacional a media asta y enlutado hasta el día 9.

Nombrar una Comisión compuesta del Presidente y Concejales, señores Mata y Polo, para que estudien cada una de las particularidades de pasos o riegos que intercepten los constructores de la vía ferrea del Caminreal a Zaragoza, poniéndose en contacto con los interesados y con la Compañía.

Pedir antecedentes del pretendido paso de ganados de Garrapilares a la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Sin más asuntos.

Ordinaria, 1.ª del primer cuatrimestre, día 14 de marzo.—Leída y aprobada el acta de la anterior.

Enterados de Real orden, de Gobernación, número 128, relativa a concejales suplentes.

Costear de fondos municipales los gastos de juicio, apelación, representación y demás que se originen en la denuncia del vecino de Aguarrón D. José Jimeno Sancho contra ganado de D.ª Pilar Lorente Herrero, arrendataria de pastos al Ayuntamiento; quedando encargado de proseguir las gestiones el Alcalde Presidente, que dará cuenta a la Corporación.

Adoptar acuerdos de la permanente, abriendo concurso de treinta días para cubrir las plazas de un Vigilante nocturno, un encargado del Santuario de Lagunas y de un guarda de arboledas.

Aprobar el pliego de condiciones para la designación de Gestor de recaudación municipal.

Autorizar a D. Mariano Ramón Urzainqui, para usar el escudo de la ciudad en las etiquetas de las botellas envase de sus productos y en las cartas, facturas y demás impresos de su negocio.

Aprobar transferencia de 6.302'11 pesetas de unos artículos y capítulos del mismo.

Aprobar las obras de reparación, propuestas para la casa-cuartel de la Guardia civil en esta,

y poner en ejecución dichas obras tan pronto como el erario municipal lo permita y se fije la consignación correspondiente.

Ratificar el acuerdo de la permanente designando a Pascual García y Compañía para Representante-Apoderado de este Ayuntamiento en Zaragoza.

Discutida y examinada la ordenanza municipal, propuesta por la Permanente, para la exacción del Repartimiento general.

Suspendida la sesión hasta el día siguiente.

Ordinaria, 2.ª del primer cuatrimestre, día 15 de marzo de 1929.

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Aprobar la ordenanza municipal para la exacción del repartimiento general, propuesta por la Permanente, con las modificaciones consignadas en acta.

Aprobar documentos acreditativos de contribuyentes por rústica, urbana o industrial, vecinos o forasteros y de vecindad; designar vocales natos para el repartimiento; y publicar este acuerdo en la forma ordenada.

Aprobar relaciones acreditativas de contribuyentes por rústica o urbana, vecinos o forasteros; que dichas relaciones se expongan al público y que la Permanente designe dos mayores contribuyentes, todo ello para constituir la Junta Pericial del Catastro.

Enterados del Real-decreto ley, número 744 de la Presidencia del Consejo de Ministros, relativa a obreros en las obras o contrataciones municipales.

Enterados de Real orden de 14 de mayo de 1928, relativa a empleados municipales.

Sin más asuntos.

Extraordinaria del 14 de marzo de 1929.—Leída y aprobada el acta de la anterior.

Construir un edificio para dos escuelas graduadas de a tres secciones cada una; emplazar el edificio en solar de buena disposición y con campo de juego; hacer el edificio por cuenta del Ayuntamiento, contando con un legado de treinta y cinco mil pesetas, con sesenta mil pesetas de subvención del Estado y con la aportación de prestación vecinal y de transportes y otros recursos que se precisaren; se fijan los materiales de construcción al precio que estén en Zaragoza y los jornales en diez, ocho y cuatro veinticinco pesetas los de maestro, oficial y peón de los artesanos de construcción; comprométese el Ayuntamiento a consignar, anualmente, la cantidad que determine la Comisión provincial de construcciones escolares, para conservación del edificio; designar a los maestros nacionales de esta ciudad para levantar el plano del solar y campo de juego y emitir el informe técnico sobre sus condiciones; y autorizar al Alcalde-Presidente para que se dirija a la Superioridad en súplica de la subvención.

Admitir como justas las renunciaciones para vocales natos del repartimiento presentadas por D. Isidro Navarro y D. Pedro Cebrián, designando en su lugar a D. Pedro Antonio Tello Polo y a D. Francisco Isiegas Tello.

Admitir la delegación hecha por el Cura-ecónomo en el Coadjutor Sr. Sesé.

Contribuir con veinticinco pesetas al monumento proyectado en memoria de la Reina Cristina.

Contribuir con veinticinco pesetas al homenaje a la vejez.

Sin más asuntos.

Cariñena, a 13 de abril de 1929.—El Secretario, Luis Martorell.

Aprobado el precedente extracto de acuerdo en sesión ordinaria de la Comisión municipal permanente del día 16 del corriente mes.

Cariñena, a 22 de abril de 1929.—El Secretario, Luis Martorell. — V.º B.º — El Alcalde, Gracia.

Clarés.

N.º 2.990

Se halla vacante la plaza de Comadrona de este pueblo y Malanquilla; su dotación consiste en 400 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal de ambos pueblos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán a esta Alcaldía, por tiempo de treinta días, contados desde su inserción en el B. O. de la provincia; pasado dicho plazo se proveerá.

Clarés de Ribota, 23 de abril de 1929.—El Alcalde, Demetrio Barbero.

Luna.

N.º 3.007

D. José Soro Cortés, Alcalde constitucional de esta villa de Luna;

Hago saber: Que con fecha 25 de marzo último se ha dictado por esta Alcaldía, la siguiente

«Providencia: Vistas las precedentes diligencias de ejecución del fallo de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, en expediente seguido a D. Rafael Aysa Zabalza, sobre detentación de terreno comunal del monte público «San Quintín y Valdeanías», de este municipio; y,

1.º Resultando que tramitado el citado expediente, la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia falló el mismo con fecha 12 de enero de 1926, condenando al denunciado señor Aysa a la multa de doscientas cincuenta y tres pesetas y a otra cantidad igual en concepto de indemnización de perjuicios, más la reincorporación al citado monte público de las ochenta y cuatro hectáreas sesenta y tres áreas cincuenta y dos centiáreas que resultaron detentadas.

2.º Resultando que hechas efectivas las citadas responsabilidades por el denunciado y firme el fallo de referencia, la Comisión de montes de este Ayuntamiento practicó la reincorporación al monte público de los terrenos detentados, operación a que la propia Jefatura del Distrito Forestal, a petición del interesado Sr. Aysa, dejó sin efecto por no haberse segregado de cada finca la parte correspondiente, ni respetado las confrontaciones de las fincas, conforme resultaban en los títulos de propiedad presentados, ordenando a la vez se practicase de nuevo.

3.º Resultando que hecha nueva reincorporación, ésta no tuvo lugar en su totalidad, ni se hizo con las formalidades legales, según alega ahora D.ª Juana Sánchez, como viuda del denunciado Sr. Aysa, al no haber estado éste debidamente representado en dichos actos; y

Considerando que procede en este caso anular lo practicado en lo referente a la reincorporación de dichos terrenos al monte público; se acuerda proceder a una nueva reincorporación, de conformidad al fallo del expediente, señalando para su práctica el día trece de mayo próximo, a las ocho de la mañana; para ello se solicitará de la Jefatura del Distrito Forestal la asistencia de un representante y se citará en forma a los interesados y comisión de montes de este Ayuntamiento; y habiendo fallecido el denunciado D. Rafael Aysa Zabalza, cítese a su viuda D.ª Juana Sánchez, con domicilio en Sádaba, y a los herederos de aquél, que por ser desconocidos se hará por medio de edicto inserto en el B. O. de la provincia, con los debidos apercibimientos.

Lo manda y firma el Sr. D. José Soro Cortés, Alcalde, en Luna, a 25 de marzo de 1929. Firma ».

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de D. Rafael Aysa Zabalza, según se ordena en la precedente providencia, se inserta la presente en el B. O. de la provincia.

Luna, 20 de abril de 1929.—El Alcalde, José Soro.

Magallón. N.º 3.019.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Pedro Gistas Tolosa, número 5 del alistamiento de este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1929, al cual se le ha instuido el expediente de prófugo que determina el art. 183 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorando el paradero del mismo y el de sus padres o tutores, se le cita por el presente, para que el día 27 de mayo próximo, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Magallón, 24 de abril de 1929.—El Alcalde, Celestino Aibar.

Montón. N.º 3.028.

Cumpliendo órdenes del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se declaran en situación de deslinde las vías pecuarias existentes en este término municipal.

Montón, 23 de abril de 1929.—El Alcalde, Lino Estella.

Murero. N.º 3.002.

D. Angel Maicas Franco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Murero;

Hago saber: Que por el plazo de diez días, contados desde que el presente aparezca inserto en el B. O. de la provincia, se admitirán solicitudes para proveer el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con la dotación anual de ochenta pesetas.

Los que se crean aptos para su desempeño, podrán solicitarlo a esta Alcaldía, durante el expresado plazo, y transcurrido que sea, se proveerá en la persona que mayores garantías presente a satisfacción de la Corporación.

Dado en Murero, a 25 de abril de 1929.—El Alcalde, Angel Maicas.

Quinto. N.º 3.008.

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del reemplazo del año actual, al que pertenece por el cupo de esta villa, el mozo Mariano Triep Jaso, hijo de José y María, residente en la República Argentina, por el presente se le cita y emplaza para que lo haga el día 24 de mayo próximo, a las 9'30 horas, que se celebrará el juicio de exenciones de este Ayuntamiento, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia; pues de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Quinto, 23 de abril de 1929.—El Alcalde, Teodoro Plo.

Santed. N.º 3.026.

D. Telesforo Martín Viñedo, Alcalde constitucional de Santed;

Hago saber: Que en virtud de orden del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, emanada de la Excmo. Asociación general de Ganaderos del Reino, desde esta fecha se declaran en situación de deslinde las Vías pecuarias de este término municipal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento del vecindario e interesados en dicho deslinde.

Santed, 22 de abril de 1929.—El Alcalde, Telesforo Martín.

Uncastillo. N.º 754.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de enero de 1929.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 3 de enero de 1929.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Fomento las instancias de Mariano Gil solicitando autorización para construir en el porche que da acceso a su casa una habitación para destinarla a tienda, y descontar de los alquileres que marque el Ayuntamiento el gasto que origine la construcción, y otra de varios vecinos para que se obligue al Sr. Mola a dejar la parte de la calle de la Lechuguillan en las mismas condiciones que tenía antes de haber construído la rampa de salida a la carretera de Ayerbe a Sádaba.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 10 de enero de 1929.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la

Gaceta de Madrid y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de diciembre finado, formado por el Secretario y dar cumplimiento al párrafo 2.º del apartado 10 del artículo 2.º del reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad contestar a la reclamación de varios vecinos sobre la extralimitación que dicen del Sr. Mola, desechándola, ya que este señor cuanto ha ejecutado lo ha hecho dentro de sus atribuciones y en su propiedad, y en nada ha perjudicado al Municipio, pues la calle reúne las mismas condiciones de anchura y demás que tenía antes de haber ejecutado las obras denunciadas por los mismos, y a Mariano Gil, aceptando su oferta, siempre que las obras que ejecute se atengan a las instrucciones que reciba del Ayuntamiento e Inspección municipal de Sanidad, para lo que deberá presentar un proyecto de las obras a realizar y presupuesto, para determinar en definitiva y señalar los años que podrá disfrutar el porche.

Se acordó por unanimidad aprobar el balance de Caja correspondiente al mes de diciembre finado y exponerlo en la secretaría por ocho días para conocimiento del vecindario.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Fomento las instancias de los vecinos Juan Aznárez Cervero y Lorenzo Jiménez Aznárez, sobre reparación de la calle de San Felices y autorización para edificar en un sitio en la Cuesta de la Virgen.

Se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de los Sres. Rubio y Gómez, correspondiente al segundo semestre de 1928, y comunicarlo a los mismos señores.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1929.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL recibidos desde la última sesión.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1929.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1929.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia del vecino Iluminado Pemán, solicitando autorización

para edificar en finca de su propiedad y el calleje de pared de su finca con parte de un calleje que conduce desde la carretera a las eras de Mercado.

Se acordó por unanimidad aprobar las cuentas del contratista de alumbrado público, por suministro de luz durante el año de 1928, y de energía para los motores del Matadero y de las escuelas, importante cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas once céntimos; de los Sres. Izuzquiza, Arana Hermanos, por suministro de carbón para las estufas y piezas para la reconstrucción de la bomba del pozo de San Felices, importante en junto ciento sesenta y cuatro pesetas treinta céntimos; las de Sobrinos de Tomás Blasco y Dón Vicente Climent Vía por suministros de impresos para la secretaría, importantes ciento ochenta y dos pesetas veinte céntimos y doscientas sesenta y ocho céntimos respectivamente.

Se acordó por unanimidad pagar con cargo al capítulo de Imprevistos a la Comadrona titular trescientas pesetas por aumento de su sueldo con arreglo a la Real orden de Gobernación de diciembre finado.

Se acordó por unanimidad aprobar el estado de distribución de fondos para el mes de enero y exponerlo en la secretaría por ocho días para conocimiento del vecindario.

Seguidamente compareció el vecino D. Inocencio Fernández, haciendo uso del derecho concedido por el Real decreto de 29 de octubre de 1923, para exponer que se constituya el Consejo local de Trabajo, si es que no está ya constituido, por ser conveniente para los Trabajadores. La presidencia prometió acceder al ruego.

Compareció seguidamente el vecino D. Manuel Lasilla Pueyo para suplicar se forme el repartimiento en tiempo que puedan intervenir los obreros, pues se acostumbra a formar cuando las faenas del campo los tiene entretenidos. La Presidencia prometió atender igualmente el ruego.

También compareció el vecino D. Antonio Plazo Aznárez, para rogar que habiendo varios montes en el Municipio sin vender, se trabaje lo necesario para descubrirlos, que se practique un deslinde general y amojonamiento de todos los montes con carácter general y urgencia con cargo al presupuesto municipal, y caso de no haber consignación, se forme un presupuesto extraordinario para dicho fin y municipalarlos y repartirlos entre los vecinos que se aviniesen al pago de un canon. La Presidencia manifestó que expusieron los montes que estén en las condiciones para obrar en consecuencia.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Uncastillo, cuatro de febrero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada en este día.

Uncastillo, 5 de febrero de 1929.—El Secretario,

ario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastián López.

Villanueva de Gállego. N.º 2.727.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de marzo de 1929. Sesión ordinaria del día 1.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se dió cuenta de una instancia del vecino Justo Bescós Trallero en la que solicita un trozo de terreno para edificar, en el punto denominado Las Cuevas. Se acordó pasarla a informe de la Comisión de Fomento.

Fueron aprobados varios pagos.

También fué aprobado el balance de contabilidad y acta de arqueo del día 28 de febrero último, con una existencia en caja de 21.842'25 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión, durante el pasado mes de febrero.

Quedaron enterados de la R. O. de fecha 21 de febrero último, dictada para evitar perjuicios a las entidades propietarias de montes de producción resinosa.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Fueron aprobados los expedientes de prófugos, instruídos a los mozos del actual reemplazo Pedro Anadón Morales, Antonio Badenas Formigó y Policarpo Cativiela Pilacés.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Fueron adjudicados varios terrenos para edificar a los vecinos Justo Bescós Trallero, Manuel Sarto Martínez y Eduardo López.

Subvencionar con cincuenta pesetas a cada una de las cuatro Escuelas existentes en esta localidad, para adquirir material escolar.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Igualmente se acordó que las dos plazas de terrenos de esta localidad, sean anunciadas por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos, por tiempo indefinido.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de abril de 1929. El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Comisión, en la sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 5 de abril de 1929. El Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe Cativiela.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y coducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Maris Militares.

Núm. 2 940.

FREIRE NIETO, Pascasio; hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión barrendero, de 22 años de edad, estatura un metro 540 milímetros, color claro, pelo castaño, cejas íd., ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poco poblada, frente despejada, sin señas particulares; domiciliado últimamente, antes de su incorporación a filas, en Madrid, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de infantería con destino en la Academia General Militar, Juez instructor, D. Antonio Gil de Palacio Mellid, residente en el campo de Maniobras de Alfonso XIII (Zaragoza).

Campo de Maniobras de Alfonso XIII (Zaragoza), a diez y nueve de abril de mil novecientos veintinueve.—El Teniente Juez instructor, A. Gil de Palacio.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Núm. 2.939.

Cédula de notificación.

Por Real orden del Ministerio de Justicia y Culto, de 7 de marzo del año actual, se ha desestimado la pretensión deducida por Abilio Gutiérrez Oliver en solicitud de que se le cancele la nota de antecedentes penales referente a la condena que le fué impuesta en la causa seguida a dicho sujeto en el año 1916 en el Juzgado de Ateca, sobre falsedad y estafa, por ser reiterante en el delito.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación en forma al referido Abilio Gutiérrez, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a 18 de abril de 1929.—El Oficial de Sala, Pedro Martín.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.001.

Calatayud.

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de D. Segundo García Sánchez, para inscribir a

su nombre, en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio de la finca siguiente:

«Casa, en esta ciudad de Calatayud, sita en la plaza de San Andrés, señalada con el núm. 12, cuya medida superficial se ignora; que linda por derecha entrando con Cuesta de Santa Ana, izquierda y espalda con otra del referido Segundo García Sánchez».

Lo que se anuncia por segunda vez al público a los efectos del art.º 400 de la vigente ley Hipotecaria, para que pueda servir de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de ciento ochenta días, que finan el diez y nueve de agosto próximo, puedan comparecer en el expediente y ofrecer pruebas en relación con el mismo.

Dado en Calatayud, a veinte de abril de mil novecientos veintinueve.—José Luis Pintado.—Ante mí, Justo López.

Núm. 3.015.

Caspe.

D. José Pellicer Serrate, Juez de primera instancia ejerciente de Caspe;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de Florentín Rabinad Martín, para inscribir a su nombre y al de su esposa Esperanza Jariod Pedrós, el dominio de la finca siguiente:

Casa, en la calle Gumá, de esta ciudad, número 26, de superficie ignorada; linda derecha Manuel Hernández, izquierda Conrado Vicente y espalda Ignacia Ríos.

La adquirieron por herencia de Ramón Jariod una tercera parte y el resto por compra a Carmen, María y Joaquín Poblador.

Habiéndose acordado convocar a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, o lo que tengan por conveniente, dentro del término de 180 días, a contar del 27 de octubre último, bajo el consiguiente apercibimiento.—Siendo el último edicto que se publica.

Dado en Caspe, a 16 de abril de 1929.—José Pellicer.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 2.997.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a María Pérez Noya, de diez y ocho años, soltera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, y secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 171 de 1929, sobre estupro de aquélla, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a

veintitrés de abril de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.943.

Zaragoza.—Pilar.

EDICTO

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo promovido por D. Gregorio Sierra Sangüesa, contra don Pascual Borruey Ollo, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle Democracia, 64, el día diez y ocho de mayo próximo, a las diez, la finca siguiente:

Casa, sita en Zaragoza, y su calle del Portillo, distinguida con el número 35 moderno; confronta por la derecha con casa número 37 de D. Ruperto Simoete, por la izquierda con el número 33 de D. Alberto Morellas y por la espalda con casa número 36 de la calle de Agustina de Aragón, de D.ª Joaquina Blanco: valorada en quince mil trescientas ochenta pesetas.

De la expresada finca han sido segregados sesenta y cuatro metros cuadrados, adquiridos por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en virtud de expediente de expropiación forzosa.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos; que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se hallará de manifiesto en la Secretaría para los que deseen examinarla; advirtiéndose que continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor y entendiéndose que el rematante los acepta y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a diez y siete de abril de mil novecientos veintinueve.—César de Prado. El Secretario, Celestino Suárez.

PARTE NO OFICIAL

La Industria Eléctrica, S. A.

En cumplimiento del Estatuto se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de Tardienta, el día 25 de mayo próximo, a las tres de la tarde.

Tendrá por objeto conocer, discutir y aprobar los resultados del ejercicio anterior y su balance, y la orden del día que estará de manifiesto en secretaría.

Tardienta, 22 abril de 1929.—El Presidente, Gaspar Mairal.

IMPRESA DEL HOSPICIO

qual estará de manifiesto el expediente en la secretaría de esta Junta (Gobierno civil), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913 para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular docente.
Zaragoza, 23 de abril de 1929.

El Gobernador-Presidente,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta

Núm. 2.031.

Películas. — Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Ha sido sustituido el título de la película «La dama del Armiño» por el de «La señora del Armiño», quedando prohibido su anuncio con el primer título. Y autorizada la proyección de las tituladas «Los once diablos», de Renacimiento Films; «Imagínese mi sorpresa», «Revista Paramount 68», de Paramount y «El pacto secreto», de Compañía Cinematográfica Hispano Portuguesa».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Zaragoza, 24 de abril de 1929.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

CONSTRUCCION

Señalando el día 11 de mayo próximo para la celebración de la subasta para contratar el suministro de 36.000 traviesas ordinarias de roble, y 100 de 450 metros por 30 y 15 centímetros, con destino al ferrocarril de Val de Zafán, trozo de Alcañiz a Valjunquera.

Declarada desierta la segunda subasta, celebrada el día 23 de marzo último, para contratar el suministro de 36.000 traviesas ordinarias de roble y 100 de 450 metros por 30 y 15 centímetros, que fué anunciada en la «Gaceta de Madrid» de 3 de dicho mes, con destino al ferrocarril de Val de Zafán, trozo de Alcañiz a Valjunquera, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley y Reglamento de Protección a la producción nacional,

Esta Dirección general ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las doce de la mañana, para celebrar nueva subasta con concurrencia de producción extranjera, con sujeción a todas las condiciones señaladas en el proyecto y conforme a los anuncios de las anteriormente celebradas. El plazo de presentación de proposiciones terminará el día 6 del mismo mes.

Madrid, 11 de abril de 1929.—El Director general, A. Faquineto.

(«Gaceta» 17 abril 1929).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Anunciando oposiciones para proveer una plaza de Capellán tercero, vacante en el Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia general.

Se saca a pública oposición una plaza de Capellán tercero, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que ha vacado en el Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia general.

La oposición consistirá en practicar los ejercicios propios de los concursos a curatos.

Para poder actuar como opositor se requiere: Ser español y carecer de defecto físico que le impida el libre ejercicio del ministerio; debiendo acreditarse este último extremo con la correspondiente certificación médica.

Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se formularán el Ilmo. Sr. Director general de Administración y serán presentadas en el Ministerio de la Gobernación, Sección de Beneficencia general, dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Habrà de acompañarse a dichas instancias, además de la certificación médica anteriormente citada, la partida o certificación de nacimiento, debidamente legalizadas, cuando sea necesario; certificación de estudios, el permiso del respectivo Prelado y una relación de méritos y servicios.

Cada opositor abonará en metálico 30 pesetas, por derechos de oposición, al presentar en la Dirección general de Administración su instancia, documentada, expidiéndosele el oportuno recibo, y sólo en el caso de no ser admitido a los ejercicios se le devolverá dicha cantidad, previa entrega del expresado resguardo.

El nombramiento del Tribunal será de Real orden y se publicará en la «Gaceta» dentro de los treinta días siguientes al anuncio de la convocatoria. Dicho Tribunal estará compuesto de un Presidente, designado por el Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, y de dos Capellanes del Cuerpo, nombrados por la Dirección general de Administración; haciendo las veces de Secretario el de menor categoría, o si ambos tuviesen la misma, el que figure en el escalafón con número más bajo. Se nombrará, además, un Vocal suplente.

Transcurridos los cuarenta días de plazo para la presentación de solicitudes, la Dirección general de Administración remitirá al Tribunal todas las instancias y documentos de los opositores.

Cumplido este trámite, el Tribunal acordará el día y hora en que hayan de empezar los ejercicios de oposición, siendo anunciado este acuerdo con seis días de anticipación, cuando menos.

El anuncio del primer ejercicio será publicado en la «Gaceta»; el de los siguientes se fijará en el lugar donde se verifiquen las oposiciones.

Los opositores que no se presentaren a efectuar el primer ejercicio en la fecha señalada quedarán eliminados de la oposición.

Una vez terminados los ejercicios, formulará el Tribunal, en un plazo de cuarenta y ocho horas, la propuesta correspondiente a favor del opositor que ocupe el primer lugar.

En caso de empate, se valorarán el expediente y méritos alegados por el opositor.

El Presidente del Tribunal elevará a la Dirección general de Administración la propuesta unipersonal en el acta respectiva, firmada por todos los Jueces, acompañada del expediente de las oposiciones con las actas de todos los ejercicios.

Madrid, 18 de abril de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

(“Gaceta” 19 abril 1929).

Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

DELEGACION DE FOMENTO

Negociado de Expropiaciones. — Término de Acered.—Distrito municipal de ídem.

Anuncio.

En el expediente de expropiación relativo a dicho término municipal, se ha dictado la resolución siguiente:

«Examinada la relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el distrito municipal de Acered, con motivo de la ejecución de las obras de corrección del barranco de las Lastras y restauración forestal de su cuenca:

Resultando que la expresada relación está autorizada por el Ingeniero encargado de las obras; que en la misma se consigna una diligencia del Alcalde, haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos 16 de la ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento, y que examinada por el Ingeniero Jefe de Servicios forestales expresa su conformidad:

Resultando que las obras que motivan este expediente figuran incluidas en los planes de esta Confederación aprobados por el Ministerio de Fomento:

Considerando que, según dispone el art. 42 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de agosto de 1926, la Confederación está facultada, como delegada de la Administración pública, para la aplicación de los preceptos del Reglamento que desenvuelve la ley de Expropiación forzosa y de las disposiciones legales reglamentarias que puedan dictarse en lo sucesivo.

Considerando que con sujeción al mismo artículo están declaradas de antemano la utilidad pública y la necesidad de la ocupación, en todas las obras incluidas en el Plan aprobado y las obras nuevas en cuanto lo sea su correspondiente proyecto:

Considerando que la relación de propietarios tiene el carácter de definitiva, en virtud de la diligencia consignada por el Alcalde, y que respecto a las personas con quienes hayan de cumplimentarse las diligencias relativas a la expropiación no contiene casos que no estén previstos en la ley y Reglamento vigentes:

Vistas las facultades que a la Delegación de Fomento y Dirección técnica conceden los artículos 3.º, apartado d) y 26, apartado e), del antes citado Reglamento, aprobado por Real decreto-ley de 23 de agosto de 1926, en relación con el artículo 23 del Real decreto de 5 de marzo del mismo año y la Instrucción aprobada por Real decreto de 23 de marzo de 1928, relativa a la tramitación de expedientes de expropiación forzosa por las Confederaciones, como delegadas de la administración pública,

El Delegado de Fomento que suscribe tiene a bien acordar:

1.º Aprobar la mencionada relación de propietarios, así como las actuaciones relativas a su formación.

2.º Proceder al nombramiento de perito que ha de representar a esta Confederación, como entidad expropiante, en las operaciones de medición y justiprecio.

3.º Prevenir a los propietarios interesados para que en el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el Alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación de perito que a su vez haya de representarles, según dispone el artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa, debiendo advertirles que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas por el artículo 21 de la referida ley y el 32 de su reglamento, y apercibiéndoles que de no reunir dichas condiciones o de no hacer la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito designado por la Confederación, como delegada de la Administración pública.

4.º Autorizar la práctica de los trámites subsiguientes al del nombramiento de peritos, con arreglo a los preceptos contenidos en la ley y reglamento de Expropiación forzosa, armonizados con las facultades delegadas en esta Confederación, por la Instrucción que anteriormente se cita.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 7.º y 26 de la misma, los que se consideren perjudicados por la presente resolución podrán recurrir en alzada ante el Ministerio de Fomento, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa o de la publicación en el BOLETIN OFICIAL correspondiente, debiendo advertirse que los recursos fundados en no haberse seguido los trámites inherentes a la necesidad de la ocupación, quedarán sin efecto por estar decretada con carácter general en el Real decreto-ley de 23 de agosto de 1926.

Zaragoza, 17 de abril de 1929.—El Delegado de Fomento, M. Lorenzo Pardo.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este periódico oficial, según determinan las disposiciones citadas, para conocimiento de aquéllos a quienes afecta, y a fin de que los propietarios que, residiendo fuera del término municipal, carezcan en el mismo de apoderado, administrador o representante le-

galmente autorizado, designen persona que los represente ante el Alcalde, para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación de este expediente; advirtiéndoles que de no efectuar dicha designación en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de inserción de este edicto, o en el caso de nombrar representante que no sea vecino del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente el Ayuntamiento, según dispone el art. 39 del Reglamento para ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 17 de abril de 1929.—El Delegado de Fomento, M. Lorenzo Pardo.

Relación que se cita.

Número de orden, nombres y apellidos y clase de la finca.

- 1 Ayuntamiento de Acered, erial y pastos.
 - 2 José M.^a Lorente Hernando, cereales y pastos.
 - 3 Timotea Fernárdez Cebolla, íd.
 - 4 José Herrero García, cereales.
 - 5 Joaquín Hernando Maluenda, viveros.
 - 6 Jesús García Marco, cereales.
 - 7 Margarita Gil Baquedano, íd.
 - 8 Santiago y César Sebastián Durán, erial y pastos.
 - 9 Luciano Aparicio Sanz, cereales.
 - 10 José M.^a Lorente Hernando, erial y pastos.
 - 11 Eías García Marco, cereales.
 - 12 Pablo Aranda Hernández, íd.
 - 13 Manuel López Ramón, íd.
 - 14 Agustín Pérez Gil, erial y pastos.
 - 15 Francisco Sebastián Herrero, cereales.
 - 16 José M.^a Lorente Hernando, íd.
 - 17 José Lapuerta Aparicio, íd.
 - 18 Adelina Pérez Luzón, íd. y pastos.
 - 19 Higinia Pérez Luzón, erial y pastos.
 - 20 José M.^a Lorente Hernando, cereales y pastos.
 - 21 Agustín Pérez Gil, íd.
 - 22 Agustín Pérez Gil, erial y pastos.
 - 23 Ayuntamiento de Acered, erial, pastos y roturaciones.
 - 24 José M.^a Lorente Hernando, cereales y pastos.
 - 25 Victoriano Lapuerta Hernando, erial y pastos.
 - 26 José M.^a Lorente Hernando, cereales y pastos.
 - 27 José Lapuerta Aparicio, cereales.
 - 28 Pascual Marco Pérez, viuda, cereales y pastos.
 - 29 Herederos de María Durán Sanz, erial y pastos.
 - 30 Vicente Asensio Sanz, íd.
 - 31 Tomás Hernando Utero, íd.
 - 32 Ayuntamiento de Acered, erial, pastos y roturaciones.
- La presente relación ha sido objeto de las notificaciones y comprobaciones a que se refieren los artículos 16 de la Ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento.
- Acered, 19 de enero de 1929.—El Alcalde,

Joaquín Hernando.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía.

Núm. 2.993.

PATRONATO DE CASAS MILITARES.

Comisión Delegada de la 5.ª Región.

El Consejo de Dirección del Patronato de Casas Militares ha acordado la celebración de un nuevo concurso para la construcción de un grupo de viviendas militares en Zaragoza, con arreglo al pliego de condiciones generales y económico-administrativas, que se insertan en la *Gaceta de Madrid* del diez y ocho del corriente mes, y que junto con los planos y documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la Comandancia de Ingenieros de esta ciudad, Calle de Ponzano, núm. 2, principal, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Sólo se varía del concurso anterior el que se fija un aumento de un cinco por ciento, resultando el importe total 3.286.500 pesetas (tres millones doscientas ochenta y seis mil quinientas pesetas).

El plazo para la presentación de instancias será el de diez días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, terminando a las doce de la noche del expresado día.

El Tribunal receptor de que trata el artículo 10 se constituirá a las doce de la mañana del día siguiente al del cierre del concurso, o sea el día primero del próximo mes de mayo, en las oficinas de la Comandancia de Ingenieros de esta ciudad, calle de Ponzano, núm. 2, principal.

Zaragoza, 23 de abril de 1929.—El General Presidente, Gay.

Núm. 2.998.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por D. Gonzalo y D. Guillermo García Mercedal, como representantes de la Sociedad anónima «José García Díaz», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución del Tribunal económico administrativo de esta provincia, recaída en el recurso contra el acuerdo municipal, por el que se obliga a dicha Sociedad al pago del importe de las liquidaciones sobre el producto neto de Compañías anónimas por los ejercicios 1924, 1925, 1926 y 1927.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 20 de abril de 1929.—El Secretario del Tribunal, Arturo Guillén.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de marzo de 1929.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior..	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados..	Muertos o sacrificados.....	
Rabia	Ateca	Clarés de Ribota ...	Canina	»	1	»	1	
Id.	Ejea de los C. ...	Tauste	Id.	»	1	»	1	
Carbunco bacterid.º..	Calatayud	Brea de Aragón..	Caprina.....	»	1	»	1	
Id.	Daroca	Atea	Bovina	»	1	»	1	
Id.	Zaragoza S. P. ...	Perdiguera	Ovina	»	1	»	1	
Id.	Id.	Zuera	Equina	»	1	»	1	
Tuberculosis.....	Id.	Capital	Bovina	»	10	»	10	
Id.	Id.	Id.	Porcina	»	1	»	1	
Influenza.....	Ateca	Villarroya de la S...	Mular	»	1	»	1	
Fiebre aftosa.....	Id.	Ariza	Bovina	»	5	»	»	
Id.	Calatayud	Calatayud	Id.	12	2	12	2	
Id.	La Almunia	Alagón.....	Id.	»	1	»	»	
Id.	Pina de Ebro ...	La Almolda	Ovina	6	»	6	»	
Id.	Zaragoza S. P. ...	Capital.....	Bovina.....	7	»	»	»	
Viruela	Calatayud.....	Maluenda	Ovina.....	»	1	»	»	
Id.	Caspe	Caspe	Id.	100	»	100	»	
Id.	La Almunia.....	Pedrola	Id.	18	»	18	»	
Id.	Id.	Pinseque.....	Id.	»	11	8	3	
Id.	Zaragoza S. P. ...	Capital	Id.	»	1	»	1	
Cisticercosis	Id.	Id.	Porcina.....	»	1	»	1	
Sarna	Calatayud.....	Paracuellos de J. ...	Ovina	»	6	»	»	
Distomatosis	Id.	Morata de Jalón ..	Id.	»	6	»	6	
Id.	Zaragoza S. P. ...	Capital	Id.	»	150	»	150	
Totales					143	202	144	181

Zaragoza, 13 de abril 1929.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,
Carlos S. Enriquez

Núm. 2.999.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Facultad de Medicina.

Se halla vacante en el Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina una plaza de Médico de guardia, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, la cual ha de ser provista por oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 24 de marzo de 1927.

Para ser admitidos a estas oposiciones, los aspirantes habrán de justificar ser españoles, tener veintitún años cumplidos, no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a Medicina

y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia y dos ejercicios prácticos, consistentes el primero en la historia clínica de un enfermo de medicina y otra de uno en cirugía, y el segundo en una operación sobre el cadáver.

Los opositores satisfarán, cada uno y como derechos de examen, la cantidad de veinticinco pesetas.

Los interesados dirigirán sus instancias a este Rectorado, acompañadas de los documentos justificantes, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de abril de 1929.—El Secretario general, Carlos Sánchez Peguero.—V.º B.º—El Rector, Royo.